Bogotá, 28 de abril de 2026 **RENOBO-418-2023-540**

Señores
Consorcio PAIDEIA
Atn. German Alfredo Bazzani Pradere
Representante legal.
Alberto Herrera
Director de Consultoría
Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de consultoría N°: 431-2023

Objeto: *"CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ."*

Asunto: Aprobación informe Mensual de Consultoría No. 14, correspondiente al período comprendido entre el 01 de marzo de 2026 y el 31 de marzo de 2026

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-295, mediante al cual fue remitido *"informe mensual No. 14 consultoría"*, y una vez revisado el documento, se presentaron observaciones mediante oficio RENOBO-418-2023-535, en respuesta la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-308, remitió las subsanaciones al informe mensual No 14, una vez revisado esta interventoría en cumplimiento de sus funciones se permite emitir respuesta de aprobación al documento Informe Mensual No. 14 de consultoría

Sin otro particular, agradezco su atención,

Cordialmente,

IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
Director de interventoría

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO

CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.

CONTRATO DE CONSUTORIA N° 431-2023



INFORME MENSUAL DE CONSULTORIA N° 14

PERIODO: 01DE MARZO AL 31 DE MARZO DE 2026

BOGOTÁ D.C. ABRIL DE 2026

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

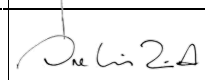
Copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar las modificaciones.

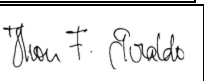
ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Copia No.1	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS	1 (magnético)

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
0	Informe mensual 14	07/04/2026	Versión 0
1	Se actualiza anexos	15/04/2026	Versión 1

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

RESPONSABLES CONSULTORIA		
Responsable por Aprobación: Director de consultoría	Alberto Jose Herrera Díaz	
Responsable por Revisión: Coordinador de consultoría	Juan Carlos Beltrán Cruz	
Responsable por Elaboración: Coordinación BIM	Jose Luis Peña Ayala	
Responsable por Elaboración: Especialista Diseño	Francisco Becerra	
Responsable por Elaboración: Prof. Apoyo y modelador BIM	Fernando Lesmes Vega	

Responsable por Elaboración: Esp. en CCTV	Jhon Fredy Giraldo	
Responsable por Elaboración: Esp. eléctrico	Héctor Hernández	
Responsable por Elaboración: Esp. estructural	Alexander Romero	
Responsable por Elaboración: Esp. presupuesto	Francisco Murillo	

RESPONSABLES INTERVENTORIA		
Responsable por Aprobación: Director de consultoría	Yamil Fabián Castrillón	
Responsable por Aprobación: Esp. diseñador	Luis Henry Paz	
Responsable por Aprobación: Coordinación BIM	Jorge Leonardo Hernández	
Responsable por Aprobación: Esp. En CCTV	Jaime Palomares Guzmán	
Responsable por Aprobación: Esp. eléctrico	Luis Fernando Vega	
Responsable por Elaboración: Esp. Estructural	Luis Felipe Carrillo	
Responsable por Aprobación: Esp. Presupuesto	Edwin Fernando Cadavid	

TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO **4**
1. INTRODUCCION **6**
2. INFORMACION CONTRATO CONSULTORIA 431-2023 ..... **7**
3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO **11**
3.1 Alcance 11
3.2 Localización 11
3.3 Control del personal de consultoría 12
4. ASPECTOS FINANCIEROS CONSULTORÍAS **13**
4.1 Valor contrato consultoría 13
4.2 Estado financiero consultoría 17
5. ASPECTO LEGAL **18**
5.1 Pólizas del contrato de consultoría 18
6. ASPECTOS DE SEGURIDAD SOCIAL **18**
7. ASPECTOS TECNICOS **18**
7.1 Programación consultoría 18
7.1.1 Curva S - análisis 20
7.2 Actividades realizadas durante el periodo 21
7.3 Estado de avance de la implementación BIM 28
7.4 Estado de productos entregados 28
7.5 Cumplimiento obligaciones contrato de consultoría 29
8. CONCLUSIONES **69**
9. RECOMENDACIONES **70**
10. ANEXOS **71**

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Estado financiero 17
Tabla 2 trazabilidad productos y/o entregables remitidos a la interventoría..... 28

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Localización IED Agustín Nieto caballero 11
Ilustración 2 Programación consultoría contrato 431-2023 20
Ilustración 3 Curva "S" contrato consultoría 20
Ilustración 4 valores y porcentajes programados consultoría 21

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

1. INTRODUCCION

El informe mensual No. 14 contiene los avances y actividades del periodo comprendido desde el 01 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026 del desarrollo del Contrato de Consultoría No. 431 de 2024 celebrado entre la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C-RENOBO y el CONSORCIO PAIDEÍA, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.".

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

2. INFORMACION CONTRATO CONSULTORIA 431-2023

INFORMACION MINIMA CONTRATO 431 DEL 2023 - FICHA	
No. de contrato	431 de 2023.
Proceso de selección:	RENOB-IP-006-2023.
Objeto:	Contratar la elaboración de los estudios integrales y diseños y la gestión y obtención de los permisos y licencias correspondientes para la adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros, del colegio Agustín Nieto Caballero ubicado en la localidad de los mártires, en la ciudad de Bogotá".
Fecha de inicio	01 de febrero de 2024.
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2024.
Suspensión No. 1	Por un término de cuarenta y cuatro (44) días calendario, contados a partir del 8 de noviembre del 2024 y hasta el 22 de diciembre de 2024.
Prórroga No. 1 de la suspensión No. 1	Por el termino de noventa (90) días calendario, es decir desde el 23/12/2024 hasta el 22/03/2025.
Reinicio No. 1	Desde el 28 de febrero de 2025, estableciendo como fecha final de ejecución el día 22 de abril de 2025.
Suspensión No. 2	Por el término de noventa (90) días calendario, es decir, desde el 3 de abril de 2025 hasta el 1 de julio de 2025.
Prórroga No. 1 de la suspensión No. 2	Por el término de 120 días calendario desde el 2 de julio y hasta el 29 de octubre de 2025.
Prórroga No. 2 de la suspensión No. 2	Por el término de 30 días calendario desde el 30 de octubre hasta el 28 de noviembre de 2025.
Reinicio No. 2	29 de noviembre de 2025.
Suspensión No. 3	Por el término de sesenta (60) días calendario, es decir, desde el 12 de diciembre de 2025 hasta el 09 de febrero de 2026.
Reinicio No. 3	10 de febrero de 2026.
Modificatorio No. 1	Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	término de cuatro (4) meses, contados desde el 17 de febrero hasta el 16 de junio de 2026.
Fecha de terminación actual	16 de junio de 2026.
Plazo inicial:	Once (11) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Plazo actual:	Quince (15) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Valor actual del contrato:	$1.685.040.000 (Mil seiscientos ochenta y cinco millones cuarenta mil pesos moneda corriente), IVA incluido.
Firma consultora	El CONSORCIO PAIDEIA con NIT. 901.780.655-8, fue seleccionado por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO, para "CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MARTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.
Director de consultoría	Arq. Alberto José Herrera Díaz.
Coordinador de consultoría	Arq. Juan Carlos Beltrán Cruz.
Domicilio y teléfono:	Calle 57 Nº 18 – 22 Of. 602-403 - 3102656 .
Productos contratados	
1	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo. 1. Componente de actividades preliminares. 2.Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC. 3. Componente arqueológico. -Exploraciones arqueológicas (Registro ICANH)
2	Contra entrega y recibo a satisfacción por el

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	interventor del contrato de los siguientes componentes: 1. Componente de diagnóstico del BIC. 2.Componente de diagnóstico de redes. 3.Componente de diagnóstico estructural. 4.Componente forestal y de avifauna. 5. Componente de bienes muebles. 6.Componente de valoración de BIC. 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización). 8.Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC. -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico
3	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 1. Proyecto de intervención integral del BIC - Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 2. Componente de diseño arquitectónico - Anteproyecto arquitectónico -Proyecto Arquitectónico. 3. Componente estructural. 4. Componente eléctrico. 5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio. 6. Componente de instalaciones mecánicas 7. Componente bioclimático. 8.Componente de seguridad humana. 9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores. 10. Componente de señalización y señalética. 11. Componente ambiental y de manejo de residuos. 12. Componente acústico.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Especificaciones técnicas generales y particulares.
4	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación. -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios 2.Componente de trámites y autorizaciones. -Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura. -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana. -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura. -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana 3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra. 4. Componente arqueológico. Diagnóstico arqueológico.
5	1.Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida. -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios. 2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final. -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra, 3. Componente BIM. 4. Informe Final. 5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría. 6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	productos contratados.
6	1. Suscripción del acta de liquidación.

3. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1 Alcance

La consultoría consiste en la elaboración de un diagnóstico previo de las infraestructuras existentes, así como los estudios y diseños requeridos para la obtención de permisos y de la licencia de construcción para la IED Agustín Nieto Caballero (adecuación funcional, restauración, reforzamiento estructural y ampliación, entre otros).

3.2 Localización

La IED Agustín Nieto Caballero se ubica en el Barrio La Sabana, ubicado en la CARRERA 19 No 11- 17:

Ilustración 1 Localización IED Agustín Nieto caballero



Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

3.3 Control del personal de consultoría

Conforme a lo establecido en el Anexo 1 – Anexo Técnico, en su numeral "15. Equipo de Trabajo Mínimo Requerido", la consultoría presentó el siguiente personal profesional:

Cargo	Profesional
Director de Estudios y Diseños	Alberto Jose Herrera Díaz
Coordinador Técnico	Juan Carlos Beltrán Cruz
Coordinador BIM	José Luis Peña
Arquitecto Diseñador	Francisco Jose Becerra
Especialista Patrimonio	Oscar Rafael Guio
Especialista Estructural	Jorge Alexander Romero Ladino
Especialista Instalaciones Eléctricas	Héctor Alfonso Hernández
Especialista Instalaciones Hidrosanitarias y Gas	Omar Archila
Especialista en Geotecnia	Andrés Gerardo Eraso
Profesional en Costos, Presupuestos y Programación de obra	Francisco Ovidio Murillo
Especialista en sostenibilidad ambiental y bioclimático	Natalia Lucila Medina Patrón
Profesional Social	Yudy Margoth Aguilar Calderón
Especialista en Acústica	Cesar Augusto Ortiz
Modelador BIM	Fernando Lesmes Vega
Abogado	David Camilo Daza
Profesional Forestal	John Eduardo Bohórquez
Profesional Fitosanitario	Juan Guillermo Jiménez
Arqueólogo	Janneth Panche Rodríguez
Patólogo	Javier Alfonso Mora Daza
Especialista en Seguridad humana y movilidad universal	Omar Eduardo Vaca Ramírez
Especialista en seguridad y control CCTV	Jhon Fredy Giraldo Noreña

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

Biólogo	Cesar Augusto Riaño Vélez
Restaurador de bienes muebles	Héctor Oswaldo Prieto Gordillo
Dibujante (1)	Luis Eduardo Amaris Novoa
Dibujante (2)	María Camila Díaz Quintero
Topógrafo	Diego Vicente Cortes Salazar
Cadenero (1)	Laura Alexandra Porras Cortez
Cadenero (2)	Jonatan Mauricio Gutiérrez

Finalmente, el personal mínimo que participó en el presente periodo se encuentran relacionados en la tabla de ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN - RESPONSABLES CONSULTORIA al inicio del presente documento, quienes son los firmantes.

4. ASPECTOS FINANCIEROS CONSULTORÍAS

4.1 Valor contrato consultoría

El valor inicial del contrato de consultoría es de MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES PESOS M/CTE **($1.416.000.000)** más IVA, es decir MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE **($1.685.040.000).**

El cual se discrimina de la siguiente manera la forma de pago:

No. de pago	Productos	%	Valor (IVA incluido)	Estado
1	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 1. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo. 2. Componente de actividades preliminares 3. Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC 4. Componente arqueológico	10%	$168.504.000	A la fecha del presente periodo la entidad contratante realizó el pago de la factura electrónica de venta No. CPF 1

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	-Exploraciones arqueológicas			
2	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 1. Componente de diagnóstico del BIC 2.Componente de diagnóstico de redes 3.Componente de diagnóstico estructural 4.Componente forestal y de avifauna 5. Componente de bienes muebles 6.Componente de valoración de BIC 7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización) 8. Proyecto integral de intervención del BIC: - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC -Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago. 9. Componente de diseño arquitectónico -Esquema básico	25%	$421.260.000	A la fecha del presente periodo la entidad contratante realizó el pago de la factura electrónica de venta No. CPF 2
	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 1. Proyecto de intervención integral del BIC -Documento de memoria descriptiva con el			El 31 de marzo de 2026 mediante

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

3	avance de los productos del hito de pago. 2. Componente de diseño arquitectónico -Anteproyecto arquitectónico -Proyecto arquitectónico 3. Componente estructural 4. Componente eléctrico 5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio. 6. Componente de instalaciones mecánicas 7. Componente bioclimático 8. Componente de seguridad humana 9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores. 10. Componente de señalización y señalética 11. Componente ambiental y de manejo de residuos. 12. Componente acústico 13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación - Especificaciones técnicas generales y particulares	30%	$505.512.000	oficio RENOBO-418-2023-529 bajo N° de radicado E2026003119 la interventoría remitió a RenoBo la remisión de la documentación y soportes para pago N°3 del contrato de consultoría, incluyendo la pre-factura.
4	Contra entrega y recibo a satisfacción por el interventor del contrato de los siguientes componentes: 1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Estudio de mercado -Análisis de precios unitarios 2.Componente de trámites y autorizaciones	15%	$252.756.000	A la fecha no se ha solicitado el pago, se gestionará una vez se aprueben los productos

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	-Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura -Radicación en debida forma en Curaduría Urbana -Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura -Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana 3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra. 4. Componente arqueológico Diagnóstico arqueológico			por la interventoría
5	1.Componente de trámites y autorizaciones -Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda. - Licencia de Construcción expedida -Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios. 2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Presupuesto final -Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios. -Cronograma de obra, 3. Componente BIM 4. Informe Final. 5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría. 6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos	15%	$252.756.000	A la fecha no se ha solicitado el pago, se gestionará una vez se aprueben los productos por la interventoría

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	contratados.			
6	1. Suscripción del acta de liquidación.	5%	$84.252.000	A la fecha no se ha solicitado el pago, se gestionará una vez se aprueben los productos por la interventoría
Total		**100%**	**$1.685.040.000**	

4.2 Estado financiero consultoría

El 31 de marzo de 2026, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-529, radicó ante RENOBO los documentos y soportes requeridos para tramitar el pago No. 3 del contrato de consultoría, incluyendo los formatos de aprobación de productos de la fase 3.

En este sentido, la consultoría informa que a la fecha dicha documentación se encuentra en revisión por parte de Renobo.

Tabla 1 Estado financiero

CONTRATO CONSULTORIA	
Valor inicial del contrato de consultoría	**$ 1.685.040.000** (Mil seiscientos ochenta y cinco millones cuarenta mil pesos M/cte.)
Valor facturado a la fecha	**$589.764.000** (Pago 1 y 2 – correspondientes al 35% del total del contrato)
Valor cancelado a la fecha	**$589.764.000** (Pago 1 y 2 – correspondientes al 35% del total del contrato)
Valor tramitado para pago a la fecha	**$505.512.000** (Pago 3 – Correspondiente al 30% del total de contrato, se radicó pre-factura)
Valor pendiente por facturar a la fecha	**$1.095.276.000** (Mil noventa y cinco millones doscientos setenta y seis mil pesos M/cte.)

Fuente: Elaboración propia

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

5. ASPECTO LEGAL

5.1 Pólizas del contrato de consultoría

AMPAROS	No. DE POLIZA	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
1. CUMPLIMIENTO	14-45-101105939	01/02/2024	16/12/2026	$ 505.512.000
2. SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES		01/02/2024	16/06/2029	$ 168.504.000
3. CALIDAD DEL SERVICIO		02/01/2025	16/06/2031	$ 505.512.000

Las pólizas del contrato de consultoría se encuentran actualizadas y vigentes, conforme al reinicio automático del 10 de febrero de 2026 y acta de modificación No. 1 del 16 de febrero de 2026. Ver anexo 9, Pólizas.

6. ASPECTOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A continuación, se informa que el consorcio Paideía se encuentra al día en el pago de aportes de parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar; de igual forma se anexa las planillas del personal que intervino durante este periodo conforme al cronograma de actividades. Ver anexo 1 Certificación de aporte de seguridad social.

7. ASPECTOS TECNICOS

7.1 Programación consultoría

La interventoría el 19 de febrero de 2026 mediante comunicado RENOBO-418-2023-492 remitió la aprobación a la entidad contratante del cronograma conforme a los tiempos de la prórroga del plazo contractual. en su versión 6. Ver anexo 2. Programación consultoría.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

Por lo anterior, a continuación, se anexa imagen de la programación de la consultoría, la cual fue actualizada conforme al acta de reinicio No. 3 y prorroga No. 1 del contrato con fecha de terminación del 16 de junio de 2026:

PAGO 1 (preliminares)	**67 días**	**jue 1/02/24**	**vie 3/05/24**
Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación hojas de vida, aprobación de cronograma	**67 días**	**jue 1/02/24**	**vie 3/05/24**
Componente de actividades Preliminares	**56 días**	**jue 1/02/24**	**jue 18/04/24**
Solicitud de informacion a entidades de orden distrital y/o nacional	5 días	jue 1/02/24	mié 7/02/24
Plazo maximo respuesta por parte entididades de orden distrital y/o nacional	1 día	lun 18/03/24	lun 18/03/24
Registro fotográfico general y detallado de los inmuebles	20 días	jue 1/02/24	mié 28/02/24
Levantamiento Topográfico de los predios e infraestructuras a intervenir (trabajo de campo)	20 días	lun 5/02/24	vie 1/03/24
Levantamiento topografico a traves de escaner laser (trabajo de campo)	20 días	jue 8/02/24	mié 6/03/24
trabajos y digitalizaion de informacion obtenida en campo	10 días	jue 7/03/24	mié 20/03/24
Actualización y/o elaboración del levantamiento arquitectónico (trabajo oficina)	11 días	jue 21/03/24	jue 4/04/24
Informe Preliminar de diagnóstico normativo y técnico visita a predio.	10 días	vie 5/04/24	jue 18/04/24
Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC	**25 días**	**jue 1/02/24**	**mié 6/03/24**
Investigación histórica,	25 días	jue 1/02/24	mié 6/03/24
Investigación constructiva y tipológica.	25 días	jue 1/02/24	mié 6/03/24
Componente arqueológico	**42 días**	**jue 15/02/24**	**vie 12/04/24**

PAGO 2 (Diagnósticos)	**132 días**	**lun 26/02/24**	**mié 28/08/24**
Componente de diagnóstico del BIC	**60 días**	**lun 26/02/24**	**vie 17/05/24**
Estudio patológico	60 días	lun 26/02/24	vie 17/05/24
Estudio técnico de humedades	60 días	lun 26/02/24	vie 17/05/24
Estudio de sanidad de maderas	60 días	lun 26/02/24	vie 17/05/24
Componente de diagnóstico de redes	**100 días**	**lun 26/02/24**	**vie 12/07/24**
Estudio y diagnóstico de redes eléctricas, de iluminación, red de voz, datos e instalaciones especiales existentes.	100 días	lun 26/02/24	vie 12/07/24
Estudio diagnóstico de redes hidráulicas, sanitarias, gas e incendios existentes.	100 días	lun 26/02/24	vie 12/07/24
Componente de diagnóstico estructural	**65 días**	**lun 15/04/24**	**vie 12/07/24**
Estudio geotécnico y recomendaciones para las cimentaciones.	40 días	lun 15/04/24	vie 7/06/24
Estudios de vulnerabilidad, valoraciones de elementos estructurales y no estructurales y complementarios.	40 días	lun 20/05/24	vie 12/07/24
Componente forestal y de avifauna	**50 días**	**lun 6/05/24**	**vie 12/07/24**
Inventario forestal.	50 días	lun 6/05/24	vie 12/07/24
Estudio de avifauna	50 días	lun 6/05/24	vie 12/07/24
Componente de bienes muebles	**95 días**	**lun 18/03/24**	**vie 26/07/24**
Inventario y estado de conservación de bienes culturales muebles.	30 días	lun 18/03/24	vie 26/04/24
Calas estratigráficas y ensayos para los inmuebles	45 días	lun 29/04/24	vie 28/06/24
Propuesta de intervención de bienes muebles	20 días	lun 1/07/24	vie 26/07/24
Componente de valoración de BIC	**85 días**	**lun 18/03/24**	**vie 12/07/24**
Estudio de valoración	40 días	lun 18/03/24	vie 10/05/24
Definición de criterios de intervención.	25 días	lun 13/05/24	vie 14/06/24
Diligenciamiento o actualización de la Ficha de Inventario del BIC	20 días	lun 17/06/24	vie 12/07/24
Componente de gestión social (primera etapa de socialización)	**71 días**	**lun 6/05/24**	**lun 12/08/24**

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

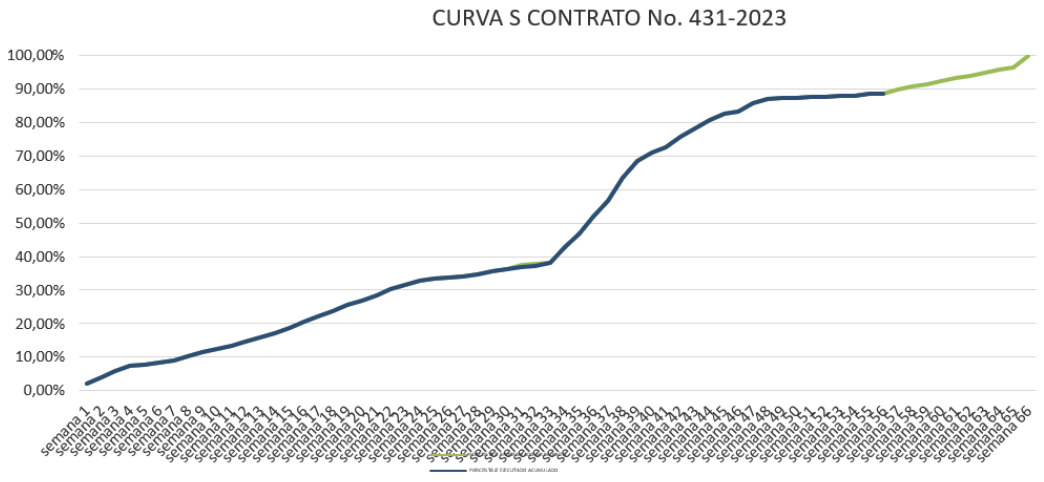
PAGO 3 (Diseños)	**153 días**	**mar 23/07/24**	**mié 8/04/26**
Proyecto de intervención integral de intervención del BIC (pago 3)	**45 días**	**mar 1/10/24**	**lun 24/03/25**
Documento de memoria descriptiva (con el avance de los productos del hito de pago)	45 días	mar 1/10/24	lun 24/03/25
Componente de diseño arquitectónico	**94 días**	**mar 23/07/24**	**vie 21/03/25**
-Anteproyecto arquitectónico	40 días	mar 23/07/24	lun 16/09/24
Proyecto arquitectónico	54 días	mar 17/09/24	vie 21/03/25
Componente estructural	**30 días**	**mar 17/09/24**	**lun 28/10/24**
Proyecto de reforzamiento estructural	30 días	mar 17/09/24	lun 28/10/24
Diseño estructural para nuevas edificaciones y otras estructuras	30 días	mar 17/09/24	lun 28/10/24
Componente eléctrico	**104 días**	**mar 17/09/24**	**jue 26/03/26**
Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada	104 días	mar 17/09/24	jue 26/03/26
Diseño de red de voz, datos, televisión, teléfono y video.	104 días	mar 17/09/24	jue 26/03/26
Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio	**30 días**	**mar 17/09/24**	**lun 28/10/24**
Diseños de instalaciones hidráulicos	30 días	mar 17/09/24	lun 28/10/24
Diseño de instalaciones para aguas residuales	30 días	mar 17/09/24	lun 28/10/24
Diseño de redes de aguas lluvias	30 días	mar 17/09/24	lun 28/10/24
Diseño de res de gas	30 días	mar 17/09/24	lun 28/10/24
Diseño de red contra incendios	30 días	mar 17/09/24	lun 28/10/24
Componente de instalaciones mecánicas	**104 días**	**mar 17/09/24**	**jue 26/03/26**
Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).	104 días	mar 17/09/24	jue 26/03/26

Ilustración 2 Programación consultoría contrato 431-2023

7.1.1 Curva S - análisis

La consultoría realizó la curva "S" del contrato para este cuarto periodo, se evidencia que el contrato tiene un porcentaje programado de 88,74% vs un ejecutado de 88,74%; es decir que no se presenta atraso en el desarrollo del contrato, Ver anexo 3. Curva S – diagrama Gantt.

Ilustración 3 Curva "S" contrato consultoría



Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

Adicionalmente, se informa que el contrato a corte del lleva un valor acumulado programado de inversión del **$1.256.552.736** correspondiente al 88,74% del valor del contrato, conforme a lo indicado en el informe semanal No. 56.

Ilustración 4 valores y porcentajes programados consultoría

SEMANAS	INVERSION SEMANAL PROGRAMADA	VALOR ACUMULADO	PORCENTAJE PROGRAMADO	PORCENTAJE PROGRAMADO ACUMULADO
semana 46	$ 7.085.987	$ 1.178.398.574	0,50%	83,22%
Semana 47	$ 36.666.667	$ 1.215.065.241	2,59%	85,81%
Semana 48	$ 17.421.159	$ 1.232.486.400	1,23%	87,04%
Semana 49	$ 2.119.700	$ 1.234.606.100	0,15%	87,19%
Semana 50	$ 2.299.625	$ 1.236.905.725	0,16%	87,35%
Semana 51	$ 2.399.625	$ 1.239.305.349	0,17%	87,52%
Semana 52	$ 2.399.625	$ 1.241.704.974	0,17%	87,69%
Semana 53	$ 2.399.625	$ 1.244.104.599	0,17%	87,86%
Semana 54	$ 2.399.625	$ 1.246.504.224	0,17%	88,03%
Semana 55	$ 8.853.033	$ 1.255.357.257	0,63%	88,66%
Semana 56	$ 1.195.479	$ 1.256.552.736	0,08%	88,74%

Adicionalmente, se realizó el seguimiento de las actividades mediante el Diagrama de Gantt con su seguimiento de avance físico.

7.2 Actividades realizadas durante el periodo

Durante el presente periodo (mes 14) la consultoría realizó las siguientes actividades:

- Que el 03 de marzo de 2026, la consultoría remitió mediante correo electrónico a Renobo y a la interventoría los soportes del SECOP, consistentes en pantallazos donde se evidencia el registro en el apartado de "Garantías" correspondiente a los anexos No. 12 y 14. De igual manera, se adjuntó el pantallazo del cargue del anexo 20, conforme al reinicio y al modificatorio No. 1 del contrato de consultoría, en atención a lo solicitado por el Arq. Iván Serrano.

- El 06 de marzo de 2026 se celebró el Comité de Seguimiento Semanal No. 45 en las instalaciones de la curaduría urbana No. 2, con la participación de los profesionales de la interventoría, Renobo, Curaduría urbana y la consultoría, con el objetivo de revisar el avance en la atención de observaciones para la radicación de la licencia urbanística del proyecto; por lo anterior, la consultoría

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

presentó el progreso en la respuesta a observaciones, se mostraron planos arquitectónicos actualizados, incorporando ajustes en la clasificación de áreas, tipos de intervención y cuantificación de áreas (restauración, demolición y ampliación, se concluyo que el proyecto presenta avance significativo, pero requiere ajustes técnicos en ajustar cuadros de áreas, elaborar esquemas de intervención, cuantificar áreas de fachadas; así las cosas, se acordó completar ajustes y preparar la radicación.

- El 12 de marzo de 2026 se celebró el Comité de Seguimiento Semanal No. 46, con la participación de los profesionales de la interventoría, Renobo y la consultoría. Se revisaron compromisos en su mayoría en seguimiento, especialmente relacionados con ajustes y documentación para radicación ante curaduría. El proyecto presenta un avance del 87,69%, acorde a lo programado. Se informo que la mayoría de los componentes de diseño se encontraban aprobados, con algunos en revisión final como el eléctrico y el presupuestal; así como la necesidad de fortalecer la gestión de trámites y definir apoderado para curaduría.

- El 13 de marzo de 2026 se remitió a la interventoría y a la entidad contratante el soporte del radicado ante la Curaduría Urbana No. 2, correspondiente a la solicitud de prórroga para la subsanación del acta de observaciones del trámite de licencia de construcción en la modalidad de ampliación y reforzamiento estructural, bajo el expediente No. 11001-2-25-2633. Mediante dicha solicitud se otorgó una ampliación de quince (15) días hábiles, estableciendo como nueva fecha máxima de radicación ante la curaduría el 15 de abril de 2026.

- El 18 de marzo 2026 la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-300 remitió a la interventoría copia de las cédula de ciudadanía de los profesionales de la consultoría que actuarán como nuevos apoderados y que se encuentran en la ciudad, con el fin de facilitar los procesos de notificación y los trámites ante la Curaduría Urbana en la cual se adelanta la solicitud de licencia de construcción.

- El 16 de marzo de 2026, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-299, la consultoría remitió a la interventoría la solicitud de suspensión No. 4 del contrato de consultoría 431-2023, por un término de treinta (30) días calendario, comprendidos entre el 26 de marzo de 2026 y el 24 de abril de 2026, con reinicio automático el 25 de abril de 2026, o hasta la expedición, por parte de la Curaduría Urbana No. 2, de la licencia de construcción debidamente

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

ejecutoriada del expediente No. 11001-2-25-2633. Posteriormente, en atención a las observaciones de la interventoría, el 18 de marzo de 2026 se remitió el oficio ajustado, en el cual se actualizó el término de la suspensión a sesenta y cinco (65) días hábiles, equivalentes a noventa y nueve (99) días calendario, comprendidos entre el 27 de marzo de 2026 y el 3 de julio de 2026. En consecuencia, la interventoría, mediante comunicado RENOBO-418-2023-515, radicó ante Renobo las solicitudes de suspensión de los contratos el 18 de marzo de 2026. Posteriormente, el 20 de marzo de 2026, el arquitecto Iván Serrano, de Renobo, remitió por correo electrónico observaciones a dichas solicitudes, las cuales fueron ajustadas y enviadas nuevamente por la interventoría el 24 de marzo de 2026. Finalmente, el 26 de marzo de 2026 se recibieron nuevas observaciones por parte del arquitecto Iván Serrano, las cuales fueron atendidas, y el 27 de marzo de 2026 la interventoría procedió con la entrega de los ajustes correspondientes al oficio de solicitud de suspensión No. 4, estableciendo un término de ochenta y tres (83) días calendario, desde el 1 de abril de 2026 hasta el 22 de junio de 2026, con reinicio automático el 23 de junio de 2026, o hasta la expedición de la licencia de construcción del expediente No. 11001-2-25-2633.

- El 19 de marzo de 2026 se celebro el comité de seguimiento semanal No. 47 con los profesionales de la interventoría, Renobo y consultoría en el cual se evidenció alto cumplimiento de compromisos, incluyendo respuesta a observaciones de curaduría y ajustes técnicos. El avance alcanzó el 87,86%. El componente arquitectónico se encuentra aprobado, el estructural en revisión y las firmas en proceso. También se trató la solicitud de suspensión contractual No. 4, la cual se encontraba en revisión jurídica por parte de Renobo.

- El 26 de marzo de 2026 se celebro el comité de seguimiento semanal No. 48 con los profesionales de la interventoría, Renobo y consultoría en el cual se reporto avances en compromisos clave como radicación ante Vanti y preparación de documentos. El avance del proyecto es del 88,03%. La radicación ante curaduría se proyecta para el 27 de marzo, pendiente de firmas. Se continúan ajustes en presupuesto y revisión final del componente eléctrico.

- El 27 de marzo de 2026, la consultoría radicó ante la Curaduría Urbana No. 2 los ajustes solicitados en el acta de observaciones y correcciones. En dicha radicación se incluyeron el poder, los oficios de respuesta, copia de las licencias anteriores, conceptos de Planeación, memorias, así como los planos estructurales y arquitectónicos, debidamente firmados por la consultoría y la

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

interventoría. (Ver Anexo 10. Soporte de radicación de ajustes ante la Curaduría Urbana No. 2).
Así mismo, la documentación fue cargada en la plataforma Trimble Connect, en el siguiente enlace:
https://web.connect.trimble.com/projects/0jIyYIYzoLM/data/folder/hRwCwVkuTtA

- El 31 de marzo de 2026 la interventoria mediante comunciado RENOBO-418-2023-529 y numero de radicado E2026003119 remitio a Renobo la documentación y soportes para el pago N°3 del contrato de consultoría 431-2023, una vez aprobados todos los productos, incluyendo el acta de aprobación de productos con enlaces de consulta en Trimble Connect y los soportes de facturación (prefactura, certificados, pólizas, actas, etc.).

COMPONENTE ARQUITECTÓNICO – SOSTENIBILIDAD

- El pasado 18 de noviembre de 2025, el Ministerio de Cultura anexó la Resolución No. 1872 del 14 de noviembre de 2025, "por la cual se autoriza una intervención en las modalidades de reforzamiento estructural, adecuación, restauración, liberación, reintegración, ampliación, modificación y cerramiento del Bien de Interés Cultural del ámbito nacional denominado Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero, ubicado en la Carrera 19 N° 11-17 de la ciudad de Bogotá D.C.". Posteriormente, el 24 de febrero de 2026, el Ministerio de Cultura remitió a la consultoría la Resolución No. 0289 del 24 de febrero de 2026, mediante la cual se ajusta el apellido del arquitecto responsable de la consultoría; dicha resolución fue compartida vía correo electrónico con la interventoría y RenoBo.

- Desde el pasado 11 de diciembre de 2025 la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-470 remitió la aprobación del componente estudio de sostenibilidad y propuesta bioclimática y mediante oficio RENOBO-418-2023-467 remitió la aprobación de los diseños de Ante-Proyecto y Proyecto Arquitectura y Paisajismo.

- El 10 de marzo de 2026 la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-510 remitió a la consultoría la Aprobación del producto de seguridad humana y accesibilidad universal. / Predimensionamiento y bases de diseño.

- El 13 de marzo de 2026, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-298, remitió a la interventoría el enlace de Trimble Connect, en el cual se encuentran cargados los ajustes solicitados por la Curaduría Urbana

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

No. 2 de Bogotá, conforme al acta de observaciones del componente arquitectónico previamente remitida, junto con las respuestas punto a punto a cada una de las observaciones formuladas. Por lo anterior, la interventoría realizó la revisión de dichos ajustes y, el 19 de marzo de 2026, la consultoría entregó los planos en medio físico para la firma de los profesionales de la interventoría, con el fin de proceder con la radicación ante la Curaduría Urbana No. 2.

COMPONENTE ESTRUCTURAL

- Desde el pasado 11 de diciembre de 2025 la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-469 remitió la aprobación de los diseños de Componente Estructural de la fase 3.

- El 03 de marzo de 2026 mediante correo electrónico se remitió a la interventoría el link de Trimble connect con el diseño estructural ajustado conforme a lo solicitado por parte de la interventoría y de acuerdo a lo acordado en la mesa de trabajo celebrada el pasado 27 de febrero de 2026 referente al tramite de la licencia de construcción.

- El 06 de marzo de 2026, en horas de la tarde, se llevó a cabo la revisión del componente estructural en la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá, con la participación de profesionales de la interventoría, la consultoría, Renobo, la SED y la curaduría. Durante la jornada, la ingeniera de la curaduría solicitó la inclusión de notas aclaratorias en los planos, así como la realización de ajustes en el índice de planos.

- El 16 de marzo de 2026, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-300, remitió a la interventoría el enlace de Trimble Connect, en el cual se encuentran cargados los ajustes solicitados por la Curaduría Urbana No. 2 de Bogotá, conforme al acta de observaciones previamente emitida para el componente estructural. En consecuencia, y una vez dichos ajustes fueron avalados por la interventoría, el 25 de marzo de 2026 la consultoría hizo entrega en medio físico de los planos y memorias estructurales para la correspondiente firma, con el fin de proceder con la radicación ante la Curaduría Urbana No. 2 el 27 de marzo de 2026.

COMPONENTE DE REDES

- El pasado 26 de febrero de 2026 la interventoría mediante oficio RENOBO-418-

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

2023-499 remitió a la consultoría la Aprobación del Producto del Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio

- El 02 de marzo de 2026, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-292, remitió a la interventoría la subsanación del componente eléctrico, atendiendo las observaciones formuladas mediante comunicado RENOBO-418-2023-498 y conforme a lo acordado en la mesa de trabajo celebrada el 20 de febrero de 2026 con el especialista de la interventoría. Para tal efecto, se anexó el enlace de Trimble Connect con el diseño ajustado y la respuesta detallada punto por punto a cada observación. Posteriormente, el 18 de marzo de 2026, la consultoría remitió por correo electrónico a la interventoría un nuevo enlace de Trimble Connect, en el cual se cargaron los ajustes solicitados el 13 y 17 de marzo de 2026, correspondientes a los diseños eléctricos definitivos. El 26 de marzo de 2026, la interventoría, mediante correo electrónico, remitió nuevas observaciones al diseño eléctrico, con base en los ajustes entregados por la consultoría el 18 de marzo de 2026. En atención a lo anterior, el 27 de marzo de 2026 la consultoría envió, por la misma vía, una nueva versión de los diseños eléctricos ajustados. Finalmente, el 30 de marzo de 2026 la interventoría mediante comunicado RENOBO-418-2023-527 remitió la aprobación del producto de Diseño de instalaciones eléctricas.

- El 10 de marzo de 2026, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-511, remitió a la consultoría la aprobación del componente correspondiente al diseño de redes de voz, datos, televisión, telefonía, video y CCTV.

- El 19 de marzo de 2026, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-301, informó a la interventoría el estado de los trámites, indicando que la solicitud de disponibilidad de gas sería radicada ante Vanti aproximadamente el 24 de marzo de 2026. Así mismo, se precisó que los trámites ante la EAAB y ENEL dependen de la obtención previa de la licencia de construcción, actualmente en proceso de subsanación ante la Curaduría Urbana, y que, una vez ejecutoriada, se procederá con su respectiva radicación. En cumplimiento de lo anterior, el 24 de marzo de 2026, la consultoría remitió mediante correo electrónico a la interventoría y a Renobo el soporte de la radicación realizada ante Vanti, correspondiente a la solicitud de disponibilidad del servicio de gas, bajo el consecutivo No. 007800-2026. Finalmente, el 30 de marzo de 2026 la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-304 remitió a la interventoría el enlace de Trimble Connect, a través del cual se encuentra

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

disponible el Certificación de disponibilidad de prestación del servicio de gas natural bajo número CD-OB-003318-2026 ante Vanti.

COMPONENTE AMBIENTAL

- El 06 de diciembre de 2025 la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-473 remitió la aprobación del producto de Manejo de Residuos.

COMPONENTE MECANICO

- El 10 de marzo de 2026, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-296, remitió a la interventoría el enlace de Trimble Connect con el plano de ubicación de los motores correspondientes a los sistemas hidráulicos (plano HSU-100 - 4312023_ANC_SUMINISTRO A-Bombas), subsanando así las observaciones del componente mecánico. Por lo anterior, el 20 de marzo de 2026, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-519, remitió a la consultoría la aprobación del componente mecánico.

PRESUPUESTO

- El 02 de marzo de 2026, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-287, remitió a la interventoría el enlace de Trimble Connect con la subsanación del componente presupuestal de la Fase 3 del contrato, en atención a lo solicitado mediante comunicado RENOBO-418-2023-480. Posteriormente, el 09 de marzo de 2026, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-294, la consultoría remitió el presupuesto de la Fase 3 debidamente organizado, conforme a lo acordado en la mesa de trabajo realizada el 27 de febrero de 2026 entre la interventoría, RenoBo y la consultoría, en la cual se definió la estructura de los ítems BIC.

- El 17 de marzo de 2026, la interventoría, mediante comunicado RENOBO-418-2023-517, remitió observaciones al componente presupuestal con base en la entrega realizada el 09 de marzo de 2026. En atención a lo anterior, el 20 de marzo de 2026 la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-302, remitió los ajustes solicitados. Por lo anterior, el 25 de marzo de 2026, la interventoría, mediante oficio RENOBO-418-2023-521, formuló nuevas observaciones al componente presupuestal. En respuesta, el 26 de marzo de 2026 se llevó a cabo una mesa de trabajo con el profesional de la interventoría,

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

en la cual se aclararon inquietudes y se precisaron los alcances del presupuesto de la fase 3. Como resultado, ese mismo día la consultoría remitió, vía correo electrónico, una versión actualizada del presupuesto. Finalmente, el 27 de marzo de 2026, la interventoría, mediante comunicado RENOBO-418-2023-524, solicitó la inclusión de nueve (9) ítems pendientes con sus respectivas especificaciones técnicas. En respuesta, la consultoría remitió ese mismo día, por correo electrónico, el enlace de Trimble Connect con los ajustes correspondientes. El 30 de marzo de 2026 la interventoría mediante comunicado RENOBO-418-2023-526 remitió la a probación del componente de Presupuesto al hito de pago 3. Especificaciones generales y particulares.

PLAN DE CALIDAD OBRA

- El 24 de marzo de 2026 la consultoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-303 remitió a la interventoría el enlace de Trimble Connect, a través del cual se encuentra disponible el Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra, correspondiente al producto de la Fase 4; a la fecha, se encuentra en revisión por la interventoría.

7.3 Estado de avance de la implementación BIM

- El 10 de marzo de 2026, la consultoría remitió a la interventoría, mediante correo electrónico, el enlace de Trimble Connect con la matriz de modelado LOD 350, el informe semanal y el informe de colisiones. Posteriormente, el 19 de marzo de 2026, la consultoría envió nuevamente a la interventoría, por la misma vía, el enlace de Trimble Connect con el informe semanal y el informe de colisiones actualizados, con corte al 15 de marzo de 2026.

7.4 Estado de productos entregados

En la siguiente tabla esta consultoría informa el estado de los productos entregados a la interventoría durante el presente informe.

Tabla 2 trazabilidad productos y/o entregables remitidos a la interventoría

TRAZABILIDAD PRODUCTOS ENREGADOS A LA INTERVENTORIA			
PRODUCTO	**COMUNICADO**	**FECHA**	**ESTADO**

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

Componente eléctrico	CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-292	02/03/2026	La interventoría observo mediante comunicado RENOBO-418-2023-498 del 23 de febrero de 2026 y mesa de trabajo del 20 de febrero de 2026.
Componente de presupuesto	CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-294	09/03/2026	Subsanación conforme a mesa de trabajo del 27 de febrero de 2026
Componente mecánico	CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-296	10/03/2026	Subsanación conforme a comunicado RENOBO-418-2023-505
Componente arquitectónico	CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-298	13/03/2026	subsanación acta de observaciones arquitectura – curaduría urbana
Componente estructural	CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-300	16/03/2026	subsanación acta de observaciones estructural – curaduría urbana
Componente de presupuesto	CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-302	20/03/2026	Subsanación conforme a comunicado RENOBO-418-2023-517

7.5 Cumplimiento obligaciones contrato de consultoría

Cumplimiento obligaciones contrato de consultoría			
Ítem	**Obligación**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio del contrato debe estar presentado por parte del consultor para aprobación de la interventoría de acuerdo con el alcance establecido, el Plan de Ejecución BIM	Específica dentro de los 10 días posteriores al acta de inicio	Enviado el 12 de febrero de 2024 a la interventoría mediante correo electrónico y se aprobó por la interventoría mediante oficio RENOBO-418-2023-021 del 29 de

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			febrero de 2024. Ver anexo 4 Correspondía consultoría
2	Una vez firmada el acta de inicio, dentro de los siguientes 10 días hábiles, el consultor por medio del Profesional Social presentará a la interventoría la metodología del Plan de Gestión Social y el cronograma, que describa los tiempos en los que se ejecutará cada actividad	Específica dentro de los 10 días posteriores al acta de inicio	Enviado mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-025 del 12 de febrero de 2024 e interventoría envió aprobación definitiva mediante oficio RENOBO-418-2023-019 del 29 de febrero de 2024.
3	Constituir en favor de LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - RENOBO con NIT 830144890-8 y BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, con NIT. 899.999.061-9, una garantía para avalar la adecuada ejecución del contrato y las obligaciones contraídas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, así como cargar a través de la plataforma transaccional SECOP II la garantía requerida, en el mismo término indicado	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	La consultoría remitió la póliza actualizada conforme al reinicio automático del 10 de febrero de 2026 y acta de modificación No. 1 del 16 de febrero de 2026 mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-291 y se encuentran subidas en el SECOP.
4	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactadas durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación cuando así se haya pactado conjuntamente con el supervisor designado	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	Hasta la fecha se ha cumplido con las actividades propias del contrato de consultoría 431-2023, como se evidencia en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal
5	Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	Hasta la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos y se ha

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			contado con la participación activa del consultor en las etapas del proyecto, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondía consultoría.
6	Autorizar a la EMPRESA a publicar en la plataforma transaccional SECOP II o la plataforma correspondiente, los documentos y/o soportes aportados para la suscripción del contrato y demás documentos de ejecución	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	La consultoría, con la firma del contrato realizada a través del SECOP 2, cuenta con las autorizaciones pertinentes.
7	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el/la Contratista RENOBO.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	El contratista hasta la fecha ha realizado ejecución propia y autónoma del contrato de consultoría como se evidencia en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal
8	Suministrar a la interventoría del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	La consultoría ha brindado respuesta oportuna a los requerimientos de información solicitados por la interventoría, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
9	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo que RENOBO y/o interventoría estimen necesarias	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	Hasta la fecha se ha contado con la participación activa de los profesionales de la consultoría en las

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			reuniones, mesas de trabajo y comités citados por la supervisión o interventoría, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal
10	Defender en todas sus actuaciones los intereses de RENOBO y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	Hasta el momento se evidencia cumplimiento de la obligación, no se presentan requerimientos de esta índole.
11	Aportar y utilizar para el cumplimiento del objeto contractual los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales deben contar con licenciamiento legal para la utilización de software, lo cual no genera ninguna clase de costo adicional para la EMPRESA, así como salvaguardar y responder por los equipos y elementos que le sean asignados para el cumplimiento de sus actividades contractuales.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	La consultoría cuenta con los equipos de cómputo y otros necesarios y de su propiedad, los cuales cuentan con las licencias legales.
12	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de RENOBO	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha del presente informe esta consultoría certifica, que no se ha compartido información que no sea de carácter público, la interventoría aprobó la metodología del BEP mediante oficio RENOBO-418-2023-021 del 29 de febrero de 2024. En donde reposa la información del contrato. Ver anexo 4 Correspondía

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

13	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la EMPRESA.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
14	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	Hasta el momento no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
15	Utilizar la imagen de la RENOBO y de la Secretaria de Educación de acuerdo con los lineamientos establecidos por estos. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún contratista, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole, en todo caso de manera coordinada con la Oficina Asesora de Comunicaciones de RENOBO.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	En las presentaciones realizadas por la consultoría se ha utilizado la imagen de Renobo y de la SED, al igual que la estructura del rótulo de planos, misma estructura que se utilizó para los otros colegios patrimoniales la cual se encuentra aprobada por Renobo.
16	Cumplir con los lineamientos dados por RENOBO en lo relacionado con la sostenibilidad y participación en el Sistema Integrado de Gestión de la EMPRESA, Sistema de Gestión Documental Interno, de tal manera que a la finalización del plazo contractual se cuente con paz y salvo de los sistemas que correspondan.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	Se evidencia el correcto diligenciamiento de los formatos suministrados por la entidad, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

17	Colaborar con el suministro de información y respuesta a requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se evidencia requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
18	Informar al convocante todo cambio en la composición accionaria (mayor a un 5%), situación de control o grupo empresarial del contratista, así como informar con suficiente antelación sobre cambios significativos negativos en la situación financiera del contratista.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	Durante el presente informe no se evidencian requerimientos de esta naturaleza.
19	Prevenir el abuso y el acoso sexual, así como promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha del presente informe no se evidencian requerimientos de esta índole, se continuará el seguimiento.
20	En caso de estar obligado a llevar contabilidad, realizar el registro de forma que permita verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos, como práctica de transparencia y buen gobierno corporativo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 o la norma que lo complemento o sustituya.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	El 01 de julio de 2025 se canceló la factura electrónica de venta No. CPF 2 y se contabilizó conforma a lo indicado en la ley, es decir el consorcio lleva el debido registro contable y aclara que no maneja recursos públicos
21	Desarrollar sus actividades de acuerdo con estrictos principios de moralidad y ética profesional	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal
22	Conocer a cabalidad el Anexo Técnico, términos de referencia, adendas y todos los documentos que hacen parte del proceso de selección, para realizar la ejecución del Contrato con eficiencia y eficacia. Además, el CONSULTOR asume el conocimiento de los sitios vulnerables y no vulnerables donde se desarrollarán todas las actividades precontractuales y contractuales del Contrato	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se evidencia cumplimiento de la obligación, dada la correcta ejecución del proyecto, entrega de documentación previa, asistencia a reuniones, etc., y de acuerdo a lo informado en el anexo 2 programación de actividades de la consultoría.
23	Mantener durante la ejecución del Contrato el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha del presente informe se evidencia la participación de los profesionales aprobados por la interventoría mediante oficio enviado por correo del 30/01/2024 y oficios RENOBO-418-2023-003, RENOBO-418-2023-008 y RENOBO-418-2023-027), en el desarrollo de los trabajos propios del contrato, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal.
24	Incorporar como mínimo el noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato, en caso de que haya ofertado incorporación de Componente	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	El 100% del personal aprobado es Colombiano, situación verificada durante el proceso de revisión y aprobación de las hojas de vida del equipo mínimo requerido

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	Nacional en Servicios Extranjeros contrato y adjuntar el soporte de la vinculación, de acuerdo con el ofrecimiento realizado en la etapa precontractual		para la consultoría, como se informa en el anexo 4 correspondencia consultoría con la entrega de las hojas de vida.
25	Solucionar eventuales dudas o inconsistencias que se presenten con posterioridad a la entrega de los estudios contratados a través de los profesionales que participen en los estudios.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
26	Informar de inmediato y por escrito, a RENOBO, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
27	Hacer seguimiento y dar respuesta oportuna a las consultas y observaciones técnicas relacionadas con el contrato contemplando siempre el cronograma vigente.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría y anexo 2 programación consultoría.
28	Realizar los ajustes solicitados a los productos de estudios y diseños cuando sea necesario, y sean solicitados por la Interventoría, RENOBO, empresas de servicios públicos y/o entidades competentes.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO y la Interventoría, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

29	Efectuar todos los trámites y gestiones necesarias para la radicación, obtención y aprobación de los productos de estudios y diseños por la Interventoría, empresas de servicios públicos y/o entidades competentes. Para este efecto deberá programar sus reuniones con representantes de esas empresas, de tal manera que se cumplan totalmente estos requisitos de aprobación dentro del plazo estipulado en el contrato.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	La consultoría a la fecha remitió a la interventoría los borradores de los poderes para el trámite ante las ESP como se evidencia en numeral "7. Actividades realizadas durante el periodo" del presente documento; lo anterior, con el fin de iniciar los trámites pertinentes para el próximo periodo.
30	Garantizar el personal propuesto para el inicio de la ejecución de los trabajos.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha la consultoría ha garantizado la participación de los profesionales aprobados por la interventoría mediante oficio enviado por correo del 30/01/2024 y oficios RENOBO-418-2023-003, RENOBO-418-2023-008 y RENOBO-418-2023-027), en el desarrollo de los trabajos propios del contrato, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
31	Debe cumplir los requerimientos técnicos previstos en el presente documento y los realizadas por RENOBO en cada una de las entregas parciales y en la definitiva.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	El 28 de octubre de 2024, la consultoría, mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-181, remitió a la interventoría la entrega inicial de los productos

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			correspondientes a la Fase 3, en cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el anexo técnico. Cabe señalar que, a la fecha del presente informe, los diseños de la Fase 3 se encuentran totalmente aprobados por la interventoría y debidamente radicados en RenoBo mediante oficio RENOBO-418-2023-529, con número de radicado E2026003119 del 31 de marzo de 2026, a través del cual se remitió la documentación y los soportes requeridos para el trámite del pago N° 3 del contrato de consultoría 431-2023, incluyendo el acta de aprobación de los productos.
32	Obtener la totalidad de permisos y licencias requeridos para la ejecución de las futuras obras	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	El 04 de diciembre de 2025 se radicó la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de Ampliación, Restauración, Demolición Parcial, Modificación, Reforzamiento y Adecuación, ante la Curaduría Urbana No 2 de Bogotá, quedando radicada en legal y debida forma bajo el expediente de radicación N° 11001-2-

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			25-2633, conforme al decreto 1077 del 2015. El 09 de febrero de 2026 el Arq. Iván Serrano de Renobo remitió a la consultoría el "Acta de observaciones y correcciones" realizada por parte de la curaduría urbana No. 2 de Bogotá. Finalmente, el 27 de marzo de 2026, la consultoría radicó ante la Curaduría Urbana No. 2 los ajustes solicitados en el acta de observaciones y correcciones. En dicha radicación se incluyeron el poder, los oficios de respuesta, copia de las licencias anteriores, conceptos de Planeación, memorias y los planos estructurales y arquitectónicos, debidamente firmados por la consultoría y la interventoría.
33	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse ante LA EMPRESA en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en caso de que aplique.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se mantiene la dirección del domicilio del contratista

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

34	Entregar a la interventoría del contrato todos los productos contemplados en los términos de referencia y la propuesta técnica con las especificaciones técnicas establecidas, así como los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha la consultoría ha realizado entrega de los productos en las fechas establecidas, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
35	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta RENOBO a través del Interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO y la Interventoría, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
36	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
37	Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de público. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha del informe esta consultoría certifica, que no se ha compartido información que no sea de carácter público, la interventoría aprobó la metodología del BEP mediante oficio RENOBO-418-2023-021 del 29 de febrero de 2024. En donde

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	terceros, sin la previa autorización escrita de RENOBO. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONSULTOR ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONSULTOR indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause al CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.		reposa la información del contrato. Ver anexo 4 Correspondía consultoría
38	Respetar la política medioambiental de la SED, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	La consultoría durante el presente periodo ha respetado la política medioambiental generando el uso de documentos digitales para reducir la impresión de papel. En casos donde es necesario imprimir, se hace en modo dúplex; fomenta el uso de transporte público entre los empleados y se promueve el bajo consumo del agua con dispositivos de bajo consumo en los grifos y sistemas de inodoros.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

39	Tener representación física en la ciudad de Bogotá, en todo momento, con el fin de atender los requerimientos de manera inmediata.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	La consultoría cuenta con la participación activa y presencial en la ciudad de Bogotá en la tv. 24 a # 60 - 12 de los principales profesionales. como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal.
40	Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 - modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007- para cada uno de los respectivos pagos que se estipulan en el presente contrato	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	Durante el presente periodo no se solicitó ingreso al personal profesional de la consultoría; sin embargo, se adjuntan las planillas de aportes de seguridad social. Ver anexo 1 del presente informe
41	Responder por el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a éste hubiere lugar	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha del presente informe la consultoría no tiene pendiente pago de impuestos de cualquier índole; sin embargo, la consultoría responderá por el pago cuando hubiese lugar.
42	Presentar la respectiva factura o documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	El 01 de julio de 2025 se canceló la factura electrónica de venta No. CPF 2, y se contabilizó conforma a lo indicado en la ley, es decir el consorcio lleva el debido registro contable y aclara que no maneja recursos públicos. El 31 de marzo de 2026 mediante oficio RENOBO-418-2023-529 bajo N° de

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago.		radicado E2026003119 la interventoría remitió a RenoBo la remisión de la documentación y soportes para pago N°3 del contrato de consultoría, incluyendo la pre-factura.
43	Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	La consultoría con la suscripción del contrato asumirá todos los gravámenes de los cuales es responsable
44	Mantener a la RENOBO libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subConsultores o dependientes. En consecuencia, el Consultor mantendrá indemne a la RENOBO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la RENOBO, ocasionados por el Consultor o dependientes en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
45	Entregar a la RENOBO los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO y la Interventoría

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

46	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la RENOBO a través del interventor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones cuando así se requiera.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO y la Interventoría como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
47	Cumplir con todas las condiciones técnicas contempladas en los (Documentos Previos), así como ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto contractual, el alcance y las obligaciones derivadas del mismo, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del Contrato.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal, anexo 4 correspondencia consultoría y de acuerdo a lo descrito en el numeral 7.2 "Actividades realizadas durante el periodo".
48	Garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad destinadas a mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de las emergencias sanitarias presentadas en el país, según lo establezca las medidas adoptadas por el gobierno Nacional y/o Distrital.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	Desde la consultoría se viene adoptando medidas de Bioseguridad (respeto del aforo máximo, distanciamiento físico, desinfección de las manos al tocar superficies), pese a que la tasa de contagios se redujo de manera significativa.
49	Realizar la entrega completa (en medio físico y digital con archivos de estudios y diseños en editable)	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado entrega de los productos en las fechas establecidas,

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	de las Consultorías de diseño integral, cumpliendo con los requerimientos, formatos y lineamientos establecidos en la SED para tal fin.		como se informa en el anexo 4 correspondencia consultoría. Es de aclarar que conforme a lo informado en el anexo técnico numeral 6. FORMATOS DE LOS DOCUMENTOS Y PRODUCTOS DEL CONTRATO se indica que *(…)Al final del contrato, los documentos se entregarán en medio físico, debidamente foliados y en medio magnético en formatos editables y PDF (…)*
50	Atender con oportunidad todos los requerimientos de información formulados tanto por RENOBO, SED y por los entes de control.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha dado respuesta a todos los requerimientos presentados por RENOBO, SED y entes de control como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
51	Cumplir las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia y Archivos Oficiales dispuesto por la Entidad, para el manejo integral de la información.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, radicación de acuerdo a los lineamientos a través de la ventanilla única, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

52	Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada de acuerdo a la información compartida a las partes mediante la plataforma trimble connect y Drive.
53	Allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	La consultoría remitió la información correspondiente; por tal motivo la entidad contratante el 01 de julio de 2025 realizo el pago de la factura electrónica de venta No. CPF 2. El 31 de marzo de 2026 mediante oficio RENOBO-418-2023-529 bajo N° de radicado E2026003119 la interventoría remitió a RenoBo la remisión de la documentación y soportes para pago N°3 del contrato de consultoría, incluyendo la pre-factura.
54	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.	General, Extraída del Anexo 5. Estudio previo	Hasta la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
Ítem	**7.1.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

1	Disponer de los equipos para realizar las pruebas necesarias durante la ejecución de la consultoría de manera oportuna, pertinente y suficiente.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A través de la metodología BEP se ha presentado los equipos y herramientas necesarias, se ha realizado verificación en campo por la interventoría y deberá cargarse en el producto final el certificado de calibración de los equipos utilizados como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal, anexo 4 correspondencia consultoría.
2	Entregar los planos y estudios que se requieran durante la ejecución de la consultoría deberán estar perfectamente marcados y rotulados de acuerdo con el formato establecido por Renobo	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado entrega de los productos en las fechas establecidas, como se informa en el anexo 4 correspondencia consultoría.
3	Entregar a Renobo todos los informes, anexos, documentos, planos, modelos BIM que se realicen durante la ejecución del contrato en medio físico y digital, debidamente firmados por los que intervienen en el estudio.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha cumplido con la entrega en debida forma firmados por los profesionales requeridos, Adicionalmente, se aclara que conforme a lo informado en el anexo técnico numeral 6. FORMATOS DE LOS DOCUMENTOS Y PRODUCTOS DEL CONTRATO se indica que *(…)Al final del contrato, los documentos se entregarán en medio físico,*

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			debidamente foliados y en medio magnético en formatos editables y PDF (…)
4	Cumplir con lo establecido en la NSR-10 y demás normas vigentes asociadas al estudio a contratar	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal.
5	Cumplir con los requerimientos y lineamientos que el IDPC estipule para este tipo de estudios en edificaciones catalogadas como bien de interés cultural, para lo cual el consultor deberá elevar consulta al IDPC para que suministre dichos requerimientos y lineamientos.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	Durante el presente periodo no se realizó ningún requerimiento al IDPC ya que el inmueble es BIC Nacional.
6	Contar con los profesionales o técnicos que se requieran para cumplir cabalmente el contrato, tanto en plazo como en la calidad de los productos y/o entregables, con independencia del personal mínimo requerido	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha la consultoría ha garantizado la participación de los profesionales aprobados por la interventoría mediante oficio enviado por correo del 30/01/2024 y oficios RENOBO-418-2023-003, RENOBO-418-2023-008 y RENOBO-418-2023-027), en el desarrollo de los trabajos propios del contrato, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

7	Llevar a cabo la presentación ante Renobo de todos los productos del contrato, una vez sean aprobados por parte de la Interventoría.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha la consultoría ha informado de los avances de los productos en los comités de seguimiento semanales con Renobo, Interventoría y consultoría; en los cuales se socializo el estado de avance del proyecto.
8	Tomar registro fotográfico de los sitios o lugares donde se desarrollarán los estudios con la suficiencia necesaria para adelantar los productos contratados con calidad.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	Para el presente periodo la consultoría no realizo registro fotográfico específicos.
9	Verificar, en caso de existir estudios y diseños previos de los proyectos objeto del presente proceso, las gestiones adelantadas y los productos existentes, insumo referente para el desarrollo de los productos de la consultoría.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal, anexo 4 correspondencia consultoría y de acuerdo a lo descrito en el numeral 7.2 "Actividades realizadas durante el periodo".
10	Desarrollar el contrato en oportunidad y entregar a la interventoría cuatro (4) juegos del diseño integral (informes, anexos, documentos, Planimetría y Estudios incluyendo el presupuesto, especificaciones y Programación de obra, planos y memorias de cálculo definitivas firmados por los que intervienen en el diseño, en medio físico, digital tipo PDF y	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado entrega de los productos en las fechas establecidas, como se informa en el anexo 4 correspondencia consultoría. Así las cosas, la consultoría entregara a la interventoría los productos en físico una vez se obtenga la Licencia de construcción

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	editable en el formato nativo del archivo, de la última versión aprobada, y una vez se obtenga la Licencia de construcción ejecutoriada por parte de la Curaduría Urbana en cualquier modalidad según corresponda, conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Educación en adelante SED.		
11	Soportar y ejecutar en metodología BIM, todo el proyecto y sus productos, de tal manera que permita asegurar la coordinación de las diferentes áreas y componentes del proyecto	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha, la consultoría ha realizado comités semanales de seguimiento con la participación de los profesionales aprobados por la interventoría. Cabe aclarar que el proyecto se desarrolla bajo la metodología BIM, tal como se evidencia en el Anexo 5 – Actas de comité de seguimiento semanal.
12	Adelantar los procesos de socialización del proyecto con la comunidad (Taller de imaginarios, socialización del proyecto cuando este sea radicado en Curaduría Urbana, socialización con la obtención de la licencia de construcción, de avance, finalización del proyecto y otros procesos que se puedan presentar como reuniones con las JAL, entes de control entre otras), para lo cual se deberá suministrar a la SED la información que esta requiera como soporte.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha la consultoría ha informado de los avances de los productos en los comités de seguimiento semanales con Renobo, Interventoría y consultoría; en los cuales se socializo el estado de avance del proyecto. Finalmente, la consultoría realizara la reunión de cierre del componente social cuando se cierre todos los diseños y tramites en la fase 5 del contrato.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

13	Obtener las licencias y permisos que se requieran de aprobación de los proyectos y conexión de servicios públicos con las entidades correspondientes dentro de los tiempos contractuales de consultoría. Las copias de curaduría para la licencia ejecutoriada u otro documento necesario para permisos de conexión correrán a cargo del Consultor de diseño. El valor de cargo fijo que resulte del trámite ante la curaduría urbana deberá ser contemplado dentro de los costos del contrato de consultoría el valor del costo variable será sufragado por Renobo.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	El 18 de noviembre de 2025 el Mincultura anexo la Resolución No. 1872 del 14 de noviembre de 2025 "Por la cual se autoriza una intervención en las modalidades de reforzamiento estructural, adecuación, restauración, liberación, reintegración, ampliación, modificación y cerramiento del Bien de Interés Cultural del ámbito nacional denominado Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero, ubicado en la Carrera 19 N° 11-17 de la ciudad de Bogotá D.C..". El 04 de diciembre de 2025 se radicó la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de Ampliación, Restauración, Demolición Parcial, Modificación, Reforzamiento y Adecuación, ante la Curaduría Urbana No 2 de Bogotá, quedando radicada en legal y debida forma bajo el expediente de radicación N° 11001-2- 25-2633, conforme al decreto 1077 del 2015. El 09 de febrero de 2026 el Arq. Iván Serrano de

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			Renobo remitió a la consultoría el "Acta de observaciones y correcciones" realizada por parte de la curaduría urbana No. 2 de Bogotá. Finalmente, el 27 de marzo de 2026, la consultoría radicó ante la Curaduría Urbana No. 2 los ajustes solicitados en el acta de observaciones y correcciones. En dicha radicación se incluyeron el poder, los oficios de respuesta, copia de las licencias anteriores, conceptos de Planeación, memorias y los planos estructurales y arquitectónicos, debidamente firmados por la consultoría y la interventoría.
14	Suministrar a Renobo todos los estudios, planos, memoria, ensayos, etc. (en medio físico y archivo editable), necesarios para el trámite de aprobación del proyecto ante el IDPC y el Ministerio de Cultura; una vez se cuente con estas aprobaciones se tramitará la anuencia de la licencia de construcción ante el DADEP, así como para la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	El 18 de noviembre de 2025 el Mincultura anexo la Resolución No. 1872 del 14 de noviembre de 2025 "Por la cual se autoriza una intervención en las modalidades de reforzamiento estructural, adecuación, restauración, liberación, reintegración, ampliación, modificación y cerramiento del Bien de Interés Cultural del ámbito nacional denominado

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero, ubicado en la Carrera 19 N° 11-17 de la ciudad de Bogotá D.C..". El 04 de diciembre de 2025 se radicó la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de Ampliación, Restauración, Demolición Parcial, Modificación, Reforzamiento y Adecuación, ante la Curaduría Urbana No 2 de Bogotá, quedando radicada en legal y debida forma bajo el expediente de radicación N° 11001-2- 25-2633, conforme al decreto 1077 del 2015. Finalmente, el 27 de marzo de 2026, la consultoría radicó ante la Curaduría Urbana No. 2 los ajustes solicitados en el acta de observaciones y correcciones. En dicha radicación se incluyeron el poder, los oficios de respuesta, copia de las licencias anteriores, conceptos de Planeación, memorias y los planos estructurales y arquitectónicos, debidamente firmados por

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			la consultoría y la interventoría.
15	Entregar los productos a la planoteca de la SED, conforme instructivo de la Secretaría de Educación del Distrito	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha la consultoría no ha realizado la entrega de planos y estudios; se realizara la entrega conforme a lo indicado en el cronograma de actividades y de acuerdo a lo informado en el anexo 2 programación de actividades consultoría.
16	Establecer en los costos y gastos del contrato aquellos asociados a la gestión y trámite de la consultoría, los cuales correrán por parte del Consultor, incluyendo la obtención de documentos como escrituras, planos, manzanas catastrales, folios de matrícula inmobiliaria; visitas a registro, notarias, entidades patrimoniales, y demás trámites necesarios para la realización de los diseños según la reglamentación aplicable a cada uno y la obtención de los permisos que le apliquen	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	La consultoría durante el proceso de adjudicación del contrato en su anexo de la oferta económica informó que todos los gastos administrativos y de tramites están incluidos en el valor total del contrato.
17	Vincular y mantener durante la ejecución del contrato el equipo de trabajo mínimo de mujeres, conforme a lo establecido en el Decreto Distrital 332 del 29 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", so	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	La consultoría a la fecha ha participado con los profesionales aprobados por la interventoría, en el desarrollo de los trabajos propios del contrato. Además, la consultoría cuenta con una planta profesional de mujeres del 17,9% y conforme a lo

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	pena de la imposición de multas, sanciones y demás consecuencias previstas en el contrato y en las demás normas aplicables.		solicitado por el decreto distrital que es del 13,8%, esta consultoría cumple con los requisitos, tal y como se evidencia en el anexo 7 Certificación cumplimiento decreto 332 de 2019 y anexo 8 Registro SDE.
18	Reportar el porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten bimestralmente el representante legal y del revisor fiscal de la Consultoría, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la interventoría.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	La consultoría el día 07 de junio de 2024 radicó a la Secretaría de Desarrollo económico el comunicado CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-088 bajo radicado: 2024ER0009322 y Código de seguridad: 321102, la solicitud información registro micrositio "Bogotá trabaja" y el 24 de junio de 2024 la Secretaría de Desarrollo económico generó respuesta mediante comunicado 2024EE0007006 en cual se envió link habilitado para realizar el registro del personal femenino. Ver anexo 8 Registro SDE.
19	Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la interventoría y conforme a las	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	La consultoría conforme a sus funciones asignadas, realizó la inscripción del consorcio en la página de la Secretaría de Desarrollo Económico; sin embargo, como a la fecha no se tiene credenciales de

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.		acceso la consultoría, se procedió a radicar la solicitud de información del trámite del registro mediante radicado No. 2024ER0009322. Ver anexo 8 Solicitud información SDE.
20	Realizar todos los ajustes, modificaciones y/o complementos de los diseños que se deriven de fallas imputables a éste y que haya entregado producto del contrato que se suscriba, aún si los estudios técnicos y diseños se encuentran recibidos, terminados o liquidado el contrato. No obstante, lo anterior la entidad estará en la facultad de hacer efectiva las garantías del contrato.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole.
21	Elaborar la estructura de desarrollo y aplicación de la metodología propuesta por el contratista para el proyecto, de manera articulada con la metodología BIM.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	La consultoría envió inicialmente la metodología BIM el 12 de febrero de 2024 y la interventoría envió aprobación definitiva mediante oficio RENOBO-418-2023-021 del 29 de febrero de 2024.
22	Coordinar con la Interventoría y Renobo en las etapas de elaboración, desarrollo y entrega de los productos de la etapa de estudios técnicos y diseños	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	La consultoría, mediante el cronograma de actividades, coordinó y estableció las fechas de entrega de los productos en conjunto con la interventoría y RENOBO, de acuerdo con lo indicado en el Anexo 2 – Programación de

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			actividades de la consultoría. Adicionalmente, se aclara que los diseños correspondientes a la fase 3 se encuentran en su totalidad aprobados por la interventoría y radicados en RenoBo mediante oficio RENOBO-418-2023-529 y numero de radicado E2026003119 del 31 de marzo de 2026 en cual se remitió a Renobo la documentación y soportes para el pago N°3 del contrato de consultoría 431-2023, incluyendo el acta de aprobación de productos con enlaces de consulta en Trimble Connect y los soportes de facturación (pre-factura, certificados, pólizas, actas, etc.), tal como se detalla en el numeral 7.2 "Actividades realizadas durante el periodo".
23	Fijar los lineamientos de interacción entre los profesionales de las diferentes áreas que intervendrán en el proyecto	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	La consultoría lo presentó en el plan de calidad enviado a la interventoría; además se realizaron mesas de trabajo técnicas con los profesionales tanto de consultoría como de interventoría.
24	Controlar la calidad, exactitud y tiempos para cada entregable.	Específica - Técnica, extraída	La consultoría lo presentó en el plan de calidad

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

		de minuta contractual y anexo técnico	enviado a la interventoría mediante oficio CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-001. La consultoría a través del cronograma de actividades realiza el respectivo seguimiento a cada uno de los productos contratados; además, se realizaron mesas de trabajo técnicas con los profesionales tanto de consultoría como de interventoría.
25	Conocer todos los aspectos del proyecto y garantizar la precisión e interacción de todos los componentes del proyecto.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
26	Garantizar la coordinación con la Interventoría de la articulación y traslapo de los estudios y diseños técnicos en las etapas de elaboración, desarrollo y entrega.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada y de acuerdo a lo informado en el anexo 2 cronograma consultoría
27	Revisar previo a la presentación a la Interventoría y Renobo de la totalidad de los estudios técnicos y diseños elaborados por cada uno de los especialistas.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y dado cumplimiento al

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			cronograma de actividades, ver anexo 2.
28	Revisar y verificar los alcances y entregables de cada uno de los especialistas con el fin de hacer las presentaciones de forma completa a Renobo e Interventoría en las reuniones de avance de la ejecución de los diseños.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se han realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada. como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y dado cumplimiento al cronograma de actividades, ver anexo 2. Además, se realizaron mesas de trabajo técnicas con los profesionales tanto de consultoría como de interventoría.
29	Coordinar en 3D la totalidad de los estudios y diseños entre especialidades, para garantizar la correspondencia de las diferentes instalaciones técnicas con la arquitectura y la estructura y evitar la sobre posición de redes y tuberías en obra, gestionando las interferencias acordes a lo descrito en el numeral de metodología BIM del presente documento.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	El contrato se desarrollará aplicando la metodología BIM, la cual se encuentra aprobada por la interventoría, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
30	Coordinar bajo la metodología BIM las distintas especialidades y generar los documentos de construcción a partir del modelo BIM coordinado.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	El contrato se desarrollará aplicando la metodología BIM, la cual se encuentra aprobada por la interventoría.
31	Elaborar, ajustar, y entregar la totalidad de los productos	Específica - Técnica, extraída	A la fecha se han realizado las actividades tomando

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	indicados en el presente documento.	de minuta contractual y anexo técnico	en cuenta la obligación presentada. como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
32	Elaborar y presentar para aprobación del Interventor el informe final a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - Técnica, extraída de minuta contractual y anexo técnico	Se entregará el informe final una vez se requiera de acuerdo al cronograma de actividades y dando cumplimiento al cronograma de actividades, ver anexo 2.
Ítem	**7.1.2.2. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Cargar en la Plataforma del SECOP II de manera oportuna, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos previstos para ello	Específica - Administrativa, extraída de minuta contractual y anexo técnico	La consultoría a la fecha del presente informe, tiene cargado en el SECOP II los informes mensuales aprobados por la interventoría.
2	Radicar dentro del término establecido en Renobo la Garantía de Cumplimiento, para su correspondiente aprobación	Específica - Administrativa, extraída de minuta contractual y anexo técnico	La consultoría remitió la póliza de acuerdo a los requerimientos el día 28 de diciembre de 2023, se han realizado las modificaciones correspondientes de acuerdo a la fecha de firma del acta de inicio, como se informa en el anexo 4 correspondencia consultoría.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

3	Presentar las hojas de vida del equipo de trabajo de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.	Específica - Administrativa, extraída de minuta contractual y anexo técnico	La consultoría presentó las hojas de vida y fueron aprobadas por la interventoría mediante oficio enviado por correo electrónico del 30/01/2024 y oficios RENOBO-418-2023-003, RENOBO-418-2023-008 y RENOBO-418-2023-027), en el desarrollo de los trabajos propios del contrato, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
4	Suscribir conjuntamente con el interventor, el acta correspondiente para dar inicio al Contrato.	Específica - Administrativa, extraída de minuta contractual y anexo técnico	Acta firmada por las partes el día 01 de febrero de 2024, fecha de inicio del contrato
5	Garantizar que el personal propuesto por el Consultor del proyecto se encuentre vinculado al mismo mediante contrato de trabajo o de prestación de servicios, así como estar afiliado y al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral.	Específica - Administrativa, extraída de minuta contractual y anexo técnico	El equipo profesional de la consultoría se encuentra al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral; además el consorcio se encuentra a paz y salvo con el cumplimiento de obligaciones laborales y aportes parafiscales, como se evidencia en el anexo 1 Certificados de aportes de seguridad social y cumplimiento obligaciones

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

6	Atender o responder las observaciones o aclaraciones que el interventor realice, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.	Específica - Administrativa, extraída de minuta contractual y anexo técnico	La consultoría ha atendido los requerimientos establecidos en los términos establecidos, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
7	Mantener un archivo organizado, respecto de la correspondencia, informes, resúmenes gráficos, fotografías, videos, solicitudes, requerimientos, PQRS, planos, cálculos, memorias e inventarios detallados que sirven de base para efectuar la entrega mensual de las actividades ejecutadas, de tal manera que el interventor tenga acceso a la misma en cualquier momento.	Específica - Administrativa, extraída de minuta contractual y anexo técnico	La consultoría a la fecha tiene organizado los archivos administrativos y técnicos, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal, los cuales se encuentran cargados en la plataforma Trimble Connect.
8	Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del proyecto	Específica - Administrativa, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se presentan requerimientos de esta índole, se continua el seguimiento
9	Suministrar de manera oportuna al interventor toda la base documental que dé fe del cumplimiento de su Contrato	Específica - Administrativa, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal; además la documentación del contrato se encuentran cargados en la plataforma Trimble Connect.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

10	Garantizar que todo el personal, se encuentre debidamente afiliado al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL).	Específica - Administrativa, extraída de minuta contractual y anexo técnico	Durante el presente periodo no se solicitó ingreso al personal profesional de la consultoría; sin embargo, se adjunta las planillas de aportes de seguridad social. Ver anexo 1 del presente informe
11	Presentar a la interventoría oportunamente informes periódicos (semanales, mensuales, extraordinarios, finales) sobre el avance técnico de ejecución del contrato, con sus respectivos soportes según las condiciones indicadas en el presente documento	Específica - Administrativa, extraída de minuta contractual y anexo técnico	Se han presentado los informes de manera periódica en los tiempos establecidos, como se evidencia en el anexo 4 correspondencia consultoría; por lo anterior, la consultoría el 10/03/2026 mediante comunicado CONSULTORIA-PAIDEIA-ANC-2024-295 envió el informé mensual 13 cumpliendo con la entrega de los informes requeridos.
Ítem	**7.1.2.3. OBLIGACIONES LEGALES**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Llevar a cabo el componente jurídico correspondiente a la ejecución del Contrato.	Específica - legal, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se evidencia con la suscripción y envió de pólizas, actas, etc.
2	Emitir conceptos de acuerdo con lo requerido para el contrato.	Específica - legal, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se informa en el anexo 4 correspondencia

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			consultoría, anexo 5 actas de comité semanal y anexo 6 informes semanales y mensuales
3	Elaborar los documentos de solicitud de adición o modificación contractual debidamente soportado y justificado, y presentarlos al interventor del contrato para su aprobación	Específica - legal, extraída de minuta contractual y anexo técnico	El 16 de febrero de 2026 se suscribió el Modificatorio No. 1 del Contrato de Consultoría No. 431 de 2023 entre RENOBO y el Consorcio Paideía, cuyo objeto es otorgar una prórroga al plazo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar la adecuada culminación de las actividades pendientes. En este sentido, se aprobó una prórroga de cuatro (4) meses, con el propósito de permitir la finalización de las fases 3, 4 y 5 del contrato, las cuales comprenden, entre otras actividades, la atención de observaciones, los ajustes a los diseños, la gestión de permisos, la consolidación del presupuesto, el desarrollo del componente BIM y la entrega final de los productos.
4	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los plazos perentorios.	Específica - legal, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

5	Elaborar el componente jurídico de la liquidación del Contrato y suscribir junto con el interventor el acta que resulte de dicho ejercicio.	Específica - legal, extraída de minuta contractual y anexo técnico	Se realizará siguiente cuando sea su momento, y de acuerdo a lo informado en el anexo 2 programación de actividades de la consultoría.
Ítem	**7.1.2.4. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos en el Contrato	Específica - legal, extraída de minuta contractual y anexo técnico	El consorcio a la fecha ha garantizado el correcto manejo de los recursos establecidos. Se aclara que la consultoría no ejecuta recursos públicos.
2	Realizar las solicitudes de pago de conformidad con la forma de pago prevista en el presente proceso	Específica - legal, extraída de minuta contractual y anexo técnico	El 31 de marzo de 2026 mediante oficio RENOBO-418-2023-529 bajo N° de radicado E2026003119 la interventoría remitió a RenoBo la remisión de la documentación y soportes para pago N°3 del contrato de consultoría, incluyendo la pre-factura.
3	Elaborar los documentos necesarios para el correcto cumplimiento de los pagos.	Específica - legal, extraída de minuta contractual y anexo técnico	El 31 de marzo de 2026 mediante oficio RENOBO-418-2023-529 bajo N° de radicado E2026003119 la interventoría remitió a RenoBo la remisión de la documentación y soportes para pago N°3 del contrato de consultoría, incluyendo la pre-factura.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

4	Controlar en detalle el estado financiero, legal y contable del Contrato, llevando un registro de cada una de las operaciones.	Específica - legal, extraída de minuta contractual y anexo técnico	El 01 de julio de 2025 se canceló la factura electrónica de venta No. CPF 2 y se procedió a realizar su registro contable. El 31 de marzo de 2026 mediante oficio RENOBO-418-2023-529 bajo N° de radicado E2026003119 la interventoría remitió a RenoBo la remisión de la documentación y soportes para pago N°3 del contrato de consultoría, incluyendo la pre-factura.
5	Cumplir cabalmente con todas sus obligaciones relacionadas con pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar y liquidaciones del personal que se retire de la obra y entregar al interventor los documentos que certifiquen esto.	Específica - legal, extraída de minuta contractual y anexo técnico	El cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, Caja de compensación familiar se entregaron en el informe mensual a la interventoría, como se informa en el anexo 1 Certificados de aportes de seguridad social y cumplimiento obligaciones
6	Deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada este contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de este contrato, como practica de transparencia y de buen gobierno	Específica - legal, extraída de minuta contractual y anexo técnico	El consorcio a la fecha ha garantizado el correcto manejo de los recursos establecidos. Se aclara que la consultoría no ejecuta recursos públicos.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	corporativo ordenada por la Ley 2195 de 2022.		
Ítem	**7.1.2.5. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CONTABLES**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Dar cumplimiento a los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental de la República de Colombia establecidas en la legislación nacional	Específica - ambiental, extraída de minuta contractual y anexo técnico	Con la firma del contrato, la consultoría está cumpliendo con los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios y las políticas ambientales.
2	Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana	Específica - ambiental, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
3	Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores	Específica - ambiental, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de seguimiento semanal y anexo 4 correspondencia consultoría.
4	Asegurar la adopción de normas de seguridad industrial y salud ocupacional.	Específica - ambiental, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha realizado las actividades tomando en cuenta la obligación presentada, como se informa en el anexo 5 Actas de comité de

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

			seguimiento semanal, anexo 4 correspondencia consultoría
5	Acatar los llamados de atención, recomendaciones y sugerencias de la Interventoría en los tiempos y condiciones que ella defina, en relación con el cumplimiento ambiental	Específica - ambiental, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha no se presentan requerimientos del componente ambiental; es de aclarar que los productos ambientales se encuentran aprobados.
Ítem	**7.1.2.5. OBLIGACIONES SOCIALES**	**Carácter**	**Forma de cumplimiento**
1	Realizar todas las gestiones sociales a que hace referencia el ANEXO TÉCNICO.	Específica - social, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha cumplido con la parte inicial y cronograma del plan de gestión social, llevando a cabo las reuniones programadas en su momento.
2	Garantizar el cumplimiento de todas las actividades sociales establecidas en el ANEXO TÉCNICO.	Específica - social, extraída de minuta contractual y anexo técnico	A la fecha se ha cumplido con la parte inicial y cronograma del plan de gestión social, llevando a cabo las reuniones programadas.
3	Acompañar el proceso público de contratación de las obras resultantes de los estudios y diseños elaborados por él	Específica - postcontractuales, extraída de minuta contractual y anexo técnico	Se realizará siguiente cuando sea su momento.
4	Responder en el término de un (1) día hábil, las observaciones que se presenten durante el proceso de selección del contratista de obra y que le sean enviadas por parte de Renobo. Las respuestas deben ser claras y enviadas por escrito con el	Específica - postcontractuales, extraída de minuta contractual y anexo técnico	Se realizará siguiente cuando sea su momento.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

	fin de que puedan ser publicadas para el conocimiento de los oferentes interesados en el proceso de selección del contratista de obra.		
5	Asistir a las reuniones a las que sea convocado, durante el proceso de selección del contratista de obra.	Específica - postcontractuales, extraída de minuta contractual y anexo técnico	Se realizará siguiente cuando sea su momento.
6	Asistir a las audiencias a las que haya lugar y estar en capacidad de dar las respuestas que surjan durante la audiencia, manteniendo estricta coordinación con Renobo	Específica - postcontractuales, extraída de minuta contractual y anexo técnico	Se realizará siguiente cuando sea su momento.
7	Responder a cualquier consulta u observación realizada por Renobo, la SED y el contratista de obra en ejecución de ésta, en cumplimiento de su obligación de garantizar la calidad de sus diseños y la responsabilidad en la autoría de los mismos	Específica - postcontractuales, extraída de minuta contractual y anexo técnico	Se realizará siguiente cuando sea su momento.

8. CONCLUSIONES

- La consultoría presenta un avance programado del 88,74 % y un avance ejecutado del 88,74 %, por lo cual no se evidencian atrasos en la ejecución del contrato.

- La consultoría tiene vigente y actualizadas las pólizas de cumplimiento conforme al acta de reinicio del contrato.

- Se realizo los comités de seguimiento con el acompañamiento de la Interventoría, entidad contratante y la consultoría, con el fin de revisar

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

en términos generales el avance del contrato de consultoría de acuerdo a cada especialidad técnica.

- La consultoría informa que encuentra al día en el pago de aportes de parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social.

- El 27 de marzo de 2026, la consultoría radicó ante la Curaduría Urbana No. 2 los ajustes solicitados en el acta de observaciones y correcciones. En dicha radicación se incluyeron el poder, los oficios de respuesta, copia de las licencias anteriores, conceptos de Planeación, memorias y los planos estructurales y arquitectónicos, debidamente firmados por la consultoría y la interventoría.

- El 31 de marzo de 2026 la interventoría mediante comunicado RENOBO-418-2023-529 y numero de radicado E2026003119 remitió a Renobo la documentación y soportes para el pago N°3 del contrato de consultoría 431-2023, una vez aprobados todos los productos de la fase 3, incluyendo el acta de aprobación de productos con sus enlaces de consulta en Trimble Connect y los soportes de facturación (pre-factura, certificados, pólizas, actas, etc.).

- Que el pasado 18 de noviembre de 2025 el Mincultura anexo la Resolución No. 1872 del 14 de noviembre de 2025 "Por la cual se autoriza una intervención en las modalidades de reforzamiento estructural, adecuación, restauración, liberación, reintegración, ampliación, modificación y cerramiento del Bien de Interés Cultural del ámbito nacional denominado Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero, ubicado en la Carrera 19 N° 11-17 de la ciudad de Bogotá D.C."; Posteriormente, el 24 de febrero de 2026, el Ministerio de Cultura remitió a la consultoría la Resolución No. 0289 del 24 de febrero de 2026, mediante la cual se ajusta el apellido del arquitecto responsable de la consultoría; dicha resolución fue compartida vía correo electrónico con la interventoría y RenoBo

9. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que las actas de mesas de trabajo de las especialidades técnicas y las actas de comité de seguimiento semanal se realicen en el mismo comité, con el fin de tener claridad en los compromisos que pacten entre las partes.

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia

- Se recomienda que en las mesas de trabajo y/o comités de seguimiento, cuando ocurran inquietudes o aclaraciones se realicen de manera concreta o se realice la solicitud respectiva por medio de correo eléctrico a través de la coordinación de las partes.

10. ANEXOS

- Anexo 1. Certificados de aportes de seguridad social y cumplimiento obligaciones
- Anexo 2. Programación consultoría
- Anexo 3. Curva S – Diagrama de Gantt
- Anexo 4. Correspondencia consultoría
- Anexo 5. Actas de comité semanal
- Anexo 6. informes semanales y mensuales
- Anexo 7. Certificación cumplimiento decreto 332 de 2019
- Anexo 8. Registro SDE
- Anexo 9. Pólizas
- Anexo 10. Soporte radicación ajustes curaduría urbana No. 2

Calle 57 Nº 18 – 22 Oficina 602
Cel. (+57) 314 474 9354 – (+57) 315 654 4287; Telefax: 310 26 56 - 3836763
consultoriarenoboliceo@gmail.com
Bogotá, D.C., Colombia